

PROHIBIDA SU REPRODUCCION Y/O DIFUSION

HPDIFAPEIRO CASTILLOBENEDY VASQUEZDESARROLLOSLA VOZ KIDENUNDA LIMA VERONICAORLANDOPIQUEDESGO DUBENSHAWBIBELAJORDO VE GONZALEZSPORTS 13

La República

ÚLTIMAS NOTICIAS ELECIONES 2022 POLÍTICA ECONOMÍA SOCIEDAD MUNDO DEPORTES ESPECTÁCULOS REDES SOCIALES | DÓLAR SUSCRIBETE

ECONOMÍA21 OCT 2022 | 4:19 h

Tras 20 años, el bono de reconocimiento cerca de actualizarse

Justicia. Aportantes que hayan migrado de la ONP a la AFP desde el 2002 podrán acceder al beneficio. Especialista afirma que su entrega no afectará la estabilidad financiera del Estado.

Precio del dólar hoy en Perú: ¿cuál es el tipo de cambio para este viernes 21 de octubre?

Bono Alimentario 2022: ¿qué falta para iniciar con el pago de los 270 soles?

El bono de reconocimiento se dará para personas que hayan migrado a las AFP desde 2002. Foto: difusión.

Jackeline Cárdenas

jackeline.cardenas@lapr.pe

Los afiliados que trasladaron sus fondos del Sistema Nacional de Pensiones (SNP) a las AFP desde el 2002 estarían a un paso de acceder al bono de reconocimiento (BdR), ya que el dictamen que así lo propone ha sido aprobado, con 18 votos a favor y una abstención, en la Comisión de Economía del Congreso.

A solicitud de la congresista Isabel Cortez, el dictamen ahora está denominado 'Ley que actualiza el bono de reconocimiento a los aportantes y exaportantes de la ONP'.

Ahora la propuesta deberá ser presentada en el Pleno para su debate y votación. El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) estimó en su momento que serían 115.189 personas que cumplen con los requisitos para acceder a este beneficio y que el monto de la devolución iría entre S/3.275 y S/19.985.

PUEDES VER: Pensiones: ¿cuál es la diferencia entre las AFP y la ONP?

Al respecto, Noelia Bernal, profesora de Economía de la Universidad del Pacífico, señaló que es una propuesta válida, ya que desde hace 20 años no se reconocen los aportes de los trabajadores que hicieron el traslado de sus fondos.

"Creo que es válido porque nosotros actualmente, en el sistema, tenemos bono de reconocimiento hasta el 2001. Entonces, ¿qué pasa si decidiste traspasar tus fondos en el 2008? no había un bono que te considerara tus aportes hasta ese momento", explica Bernal.

PUBLICIDAD

Browsen neu definiert

Surfe im Internet mit erhöhter Sicherheit und kostenlosem VPN.

Capara Software

Herunterladen

Los bonos de 1992 y 1996 fueron los más usados porque en esos años ocurrió el traslado del mayor número de personas que estaban en el SNP al de las AFP, recuerda la economista.

PUEDES VER: Si soy un trabajador nuevo, ¿cuál es el procedimiento para afiliarme a una AFP u ONP?

¿Qué opina el Estado?

El MEF y la Oficina de Normalización Previsional (ONP) se han manifestado en contra de esta iniciativa, ya que según sus evaluaciones el BdR representa un costo fiscal de S/750 millones, lo que impactaría de forma negativa en la sostenibilidad financiera del sistema.

PUBLICIDAD

Sin embargo, Bernal precisa que aunque los cálculos de las entidades del Estado son necesarios, se debe tener en cuenta que no todas las personas van a ir al mismo tiempo a pedirte ese dinero.

"Si bien es cierto hay que contabilizar ese costo, la ejecución se realizará de manera muy gradual. No me parece que este bono vaya a desestabilizar las cuentas fiscales, creería que hay que contabilizar el impacto, pero no va a ser el mismo que tuvo el bono de 1992 y 1996, ya que el BdR actual será usado por menos individuos", anotó Bernal.

PUBLICIDAD

PUEDES VER: Sistema de pensiones peruano baja su calificación a nivel global

Por su parte, Óscar Alarcón, presidente de la Central Nacional de Jubilados y Pensionistas del Perú (Cenajupe), manifestó que el Estado debe comprender que los traslados de los fondos de un sistema público a uno privado son una "consecuencia natural", cuando las personas creen que el segundo es mejor.

"Nosotros ya sabemos cuáles son las dificultades que tiene el sistema privado, pero en casos concretos en que el trabajador decida trasladarse a ese sistema, lo lógico es que se le reconozca los aportes realizados", señaló Alarcón.

En cuanto al requisito para acceder al bono, que señala que los afiliados deben tener al menos 48 meses (o 4 años) de aportes, el dirigente opinó que se podría revisar para que el aporte mínimo sea menor, ya que sigue siendo dinero del trabajador y que lo óptimo sería que se le reconozca todo.

PUEDES VER: SBS: ¿cómo consultar gratis si un familiar fallecido tenía cuentas de ahorro, seguro de vida y AFP?

Las AFP deberán difundir acceso al BdR

El congresista Jorge Morante Figari (Fuerza Popular) señaló, durante el debate en la Comisión, que muchas personas no acceden al bono de reconocimiento por falta de conocimiento.

De esta manera se agregó al dictamen la disposición complementaria que señala que la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS) deberá establecer los procedimientos y orientación necesarios con las AFP a fin de que los afiliados tomen conocimiento y puedan hacer efectivo su derecho de acceder al bono de reconocimiento.

La palabra

Noelia Bernal, profesora de la UP

"Hoy en día ya no son tantos los trabajadores que trasladan sus aportes de un sistema a otro. Pero, así sea una o dos personas, no es justo que lo hagan sin que se les reconozca lo aportado".

TAMBIÉN PUEDES VER: Indecopi: ¿cómo puedo denunciar a las empresas que llaman insistentemente sin consentimiento?

LR

Recibe los boletines de LR

Recibe las noticias en Google News

TEMAS

IMPRESA

AFP

SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES

ONP

USCAR

SUSCRIBETE

924817399

Últimas Noticias
Espectáculos
Columnistas
Lecturas y sorteos

Política
Cine & Series
Verificador
Feriados 2022

Elecciones 2022
Mundo
Datos LR
Horóscopos chino

Economía
Tendencias
Argentina
México
Nombre del Año 2022

Sociedad
Tecnología
Mundo
Mundo
Mundo

Deportes
Cultura Asiática
Venezuela

© Todos los derechos reservados - 2022
Políticas y estándares - Términos de Uso
Contactenos